

 NIT: 891.190.167-8	PROCESO DE SUBASTA INVERSA 001-SINP-23 CONTRATO N°089	PAGINA 1 DE 19
		AGOSTO-28-2023

CONTRATO N° 089 del 2023

Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	No.	001-SINP-23
Objeto	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023.		
Contratista	ABIGAIL MORENO DE MENDEZ, cc No. 40.755.270 ALMACEN MULTIDEPORTES AM,	PN: X	PJ:
		C:	UT:
		Correo electrónico: multideportesabigail@hotmail.com	
	Nit.	40.755.270-8.	Domicilio Florencia
Plazo del contrato	La actividad objeto de la contratación se desarrollará hasta agotar el presupuesto oficial del presente contrato sin que exceda el 30 de diciembre de 2023, previa expedición del RP, aprobación de pólizas y firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo..		Valor CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000), Incluido el valor de los costos directos e indirectos relacionados con el suministro.

Entre los suscritos a saber; **JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.189.964, expedida en Florencia-Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA**, en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento N° 000003 del 2 de Enero de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 26 de diciembre 2022 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO**, por una parte y por la otra **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ** con NIT No. **40.755.270-8**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
 E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 2 DE 19
		AGOSTO-28-2023

Que el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá el pasado 08 de agosto de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001-SINP-23**, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023.", razón por la cual se público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones y/o solicitudes durante el tiempo establecido.

Que mediante la Resolución N° 0114 de fecha 16 de agosto de 2023, se ordenó la apertura formal de la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 001-SINP-23, QUE TIENE POR OBJETO: "**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023.**"

Que dentro del término de observaciones a Pliegos Definitivos se presentó una observaciones, la cual el comité evaluador le dio contestación en los términos establecidos, como consta en la plataforma de SECOP II.

Que el día 17 de agosto de 2023, se suscribe automáticamente acta de cierre en la plataforma de SECOP II, para presentar propuestas, dejando constancia que se recibió propuesta por parte del siguiente oferente:

- **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ con NIT No. 40.755.270-8**

Que el día 18 de agosto de 2023 se dio traslado al informe de evaluación preliminar, El cual el oferente **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ con NIT No. 40.755.270-8**, subsano las recomendaciones del comité evaluador.

Que el día 25 de agosto de 2023, el comité evaluador habilito el proponente para aperturar la oferta económica y este mismo recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **001- SINP- 23**, cuyo objeto comprende la: "**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023**", a la oferente **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ**, cc No. 40.755.270, Representante legal **ALMACEN MULTIDEPORTES AM**, Nit. 40.755.270-8, conforme el presupuesto asignado al presente proceso, es decir, la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS (\$120.000.000)** por el valor unitario ofertado

Que mediante resolución No. 156 del 26 de agosto de 2023 se resolvió adjudicar al proponente **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ con NIT No. 40.755.270-8**, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 001-SINP-23, cuyo objeto consiste: "**CONTRATAR LA**

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 3 DE 19</p> <p>AGOSTO-28-2023</p>
---	--	---

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023", el presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato bajo la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa, es por la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)**, Incluido el valor de los costos directos e indirectos relacionados con el suministro. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

Que en mérito de lo anterior las partes pactan lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO. – “CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023.”

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR. El Contratista ejecutará el contrato y suministrará los elementos según las especificaciones técnicas señaladas, así como las siguientes cantidades Técnicas y Específicas del objeto a contratar

TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TECNICAS.- La propuesta económica y las especificaciones técnicas forman parte del contrato, los cuales, delimitan el objeto contractual.

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	UNIFORME COMPETENCIA FUTBOL	<p>CAMISETA: Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, manga corta, 2 logos, institucional, numeración acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución.</p> <p>PANTALONETA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, diseño color, talla requerida por la institución.</p> <p>MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largos color acorde al uniforme.</p>	UN	1

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 4 DE 19
		AGOSTO-28-2023

2	UNIFORME DE COMPETENCIA FUTBOL DE SALON	<p>CAMISETA: Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, manga corta, 2 logos, institucional, numeración acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución.</p> <p>PANTALONETA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, diseño color, talla requerida por la institución.</p> <p>MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largos color acorde al uniforme.</p>	UN	1
3	UNIFORME DE BALONCESTO	<p>CAMISETA BALONCESTO Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, tipo esqueleto manga corta, 2 logos, institucional, numeración acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución.</p> <p>PANTALONETA LARGA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, tallas requeridas por la institución.</p> <p>MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largo $\frac{3}{4}$, color acorde al uniforme.</p>	UN	1
4	BALONES PARA FUTBOL	BALÓN FUTBOL NO.5 PROFESIONAL Cubierta material PU, Cámara Interior de Butilo de dos capas, Enmallado en Nylon de alta tenacidad y flexibilidad, alta resistencia, peso 410 - 450 gms, circunferencia 68 - 70 cm, rebote mínimo 120 cm, ISO 9001:2008	UN	1
5	BALONES PARA FUTBOL DE SALON	BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL 60 - 62 Cubierta material PU Japonés, Construcción tipo laminado al calor, Enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho de butilo de dos capas, peso 440 - 450 gms, circunferencia 60 - 62 cm, Rebote 25 a 35 cm, contrapeso para equilibrar el balón, ISO 9001:2008	UN	1
6	BALONES PARA VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL. Neumático de butilo. Enmallado en nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, resistente al agua, sintético, vulcanizado. Circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 gramos, No.5.	UN	1
7	BALONES PARA BALONCESTO	BALÓN BALONCESTO cubierta en caucho, peso y rebote reglamentario. Construcción enmallada 100% nylon de alta densidad. Neumático en caucho de butilo de dos capas.	UN	1

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 5 DE 19</p>
		<p>AGOSTO-28-2023</p>

8	PETOS- FUTBOL	PETO PARA FUTBOL , en tela ocho mil lisas, diseño enterizo, logos institucionales-ICDT y número acorde a la disciplina. Tallas y color a elección.	UN	1
9	AROS ULA ULA	AROS ULA-ULA , Material en PVC de 60 cm de diámetro, colores surtidos.	UN	1
10	CONO DE SEÑALIZACION	CONO DE SEÑALIZACIÓN Material PVC, de 20 cm de altura.	UN	1
11	PELOTAS DE LETRAS	PELOTAS DE LETRAS No. 7 , material en caucho natural, no toxico, aporta formación y creatividad, peso 205 gr, diámetro 18 cm.	UN	1
12	PITOS	Pitos, o Silbato , Pearl, oficial, alcance 90 decibeles.	UN	1
13	CUERDAS SALTAR	CUERDAS PARA SALTAR 2.5 mts , material Nylon más polietileno, con mango plástico.	UN	1
14	PLATILLOS DEMARCACIÓN	PLATILLOS DE MARCACIÓN , Material PVC flexible.	UN	1
15	BANDERINES	BANDERÍN , manejo manual para Arbitro, reglamentario, material sintético.	PAR	1
16	MALLAS PARA VOLEIBOL	MALLA PARA VOLEIBOL , corriente- trenzado de 3 mm incluye guayas para amarre, tipo corriente No.4, medidas reglamentarias.	UN	1
17	MALLAS PARA MICROFUTBOL	MALLA PARA MICROFÚTBOL –corriente material Nylon 100%, tipo cabaña No.4, medidas reglamentarias	PAR	1
18	MALLAS PARA FUTBOL	MALLA PARA FUTBOL , corriente material Nylon 100%, tipo cabaña No.4., medidas reglamentarias.	PAR	1
19	TABLERO BALONCESTO EN ACLRILICO	TABLEROS (PAR) PARA BALONCESTO , material Acrílico, medidas 1.20 cm X 1.80 cm X 10 mm, medidas reglamentarias con sus respectivos aros.	PAR	1
20	PANTALON SUDADERA	PANTALÓN DE SUDADERA , material, tela anti fluido, forro, bolsillos lateral, bota lisa, logos bordados, bota lisa, tallas, según diseño y color, reglamentario del Ministerio del Deporte.Tallas a elegir.	UN	1
21	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA DE PRESENTACIÓN , Tipo Polo, manga corta, Tela franela 200 gramos, 2 logos bordados, cuello tejido, con broche, diseños, color, reglamentario del Ministerio del Deporte,tallas a elegir.	UN	1
22	GORRA	GORRA , Tela Dril, óptima calidad, con hebilla de ajuste, Talla única, logo bordado, color exigido por la normatividad de Ministerio del Deporte.	UN	1
23	CANGURO RIÑONERO	CANGURO RIÑONERO , material Lona impermeable, dos a tres compartimentos, logo bordado tamaño acorde al espacio disponible del diseño exigido según normatividad del Ministerio del Deporte.	UN	1

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	PROCESO DE SUBASTA INVERSA 001-SINP-23 CONTRATO N°089	PAGINA 6 DE 19
		AGOSTO-28-2023

24	TROFEO	TROFEO CAMPEON material resina dorado e 58 cm de alto, con base material acrílico, marcado con Stiker alusivo a la institución, el evento y fecha.	UN	1
25	TROFEO	TROFEO SUBCAMPEON , material resina dorado de 48 cm de alto, con base en material acrílico, con un Stiker alusivo a la Institución, el Evento y fecha.	UN	1
26	TROFEO	TROFEO TERCER PUESTO , material resina dorado de 43 cm de alto, con base en material acrílico, con Stiker alusivo a la institución, el evento, fecha.	UN	1
27	MALETIN	MALETÍN VIAJERO organizador multiusos con correa ajustable, dimensiones 60x35x25 cm material en lona royal, con cierre central con cremallera y bolsillos laterales con cremallera – dos logos bordados	UN	1
28	MALLA PARA BALONCESTO	MALLA PARA BALONCESTO material Nylon 100%, calibre No.4, medidas reglamentarias.	PAR	1
29	BALON FUTBOL SALA 62-64	BALON FUTBOL SALA 62-64 , cubierta en PVC, estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior de butilo de dos capas, enmallado en Nylon, peso 400-440, rebote 50-70-	UN	1

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato se desarrollará en Florencia departamento Caquetá.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. La actividad objeto de la contratación se desarrollará hasta agotar el presupuesto oficial del presente contrato sin que exceda el 30 de diciembre de 2023, previa expedición del RP, aprobación de pólizas y firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

7.1. DEL CONTRATISTA.

DE CARÁCTER GENERAL:

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
- Presentar al supervisor del contrato cuando lo requiera, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 7 DE 19</p> <p>AGOSTO-28-2023</p>
---	---	---

- d. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- e. Ejecutar en su totalidad el objeto contractual, de acuerdo a sus obligaciones y especificaciones técnicas.
- f. Mantener los precios de los bienes requeridos y del servicio conforme al objeto del presente contrato hasta la entrega y suministro de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.
- g. Proveer todos los bienes y servicios conforme lo indica el contrato, de excelente calidad y presentación
- h. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El contratista mantendrá indemne al ICDT CAQUETÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
- i. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- j. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar, según la normatividad actual y el régimen aplicable.
- k. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- l. Tener personal disponible para la organizativa, logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
- m. El contratista deberá tener en cuenta el cuadro de las actividades a desarrollar, así como también el presupuesto desglosado y detallado de cada una de las actividades y encuentros del Programa.
- n. Informar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
- o. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
- p. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- q. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
- r. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el ICDT CAQUETÁ.
- s. El contratista deberá reintegrar al Instituto el saldo de los recursos aportados que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato.
- t. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén del Instituto en las cantidades y plazo descrito en el contrato.
2. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
3. Mantener los precios de los bienes objeto del presente contrato hasta la entrega de estos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 8 DE 19</p> <hr/> <p>AGOSTO-28-2023</p>
--	---	---

4. Proveer todos los bienes conforme lo indica el contrato, de excelente calidad y presentación.
5. Tener en plena disposición los elementos solicitados en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades de la entidad y contar con un establecimiento abierto al público.
6. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del día hábil siguiente al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
7. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
8. Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del ICDT en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto.
9. Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características y Referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
11. Deberá adjuntar carta de garantía por parte del Contratista o del fabricante de la calidad de los Materiales, especificando como tiempo mínimo de 6 meses de garantía.
12. Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.
13. Contar con la totalidad de los elementos solicitados.
14. Entregar los bienes debidamente empacados e identificados en las fechas y sitios determinados por el Instituto, de lo cual se dejará constancia en un acta, suscrita por el supervisor y el oferente que resulte seleccionado.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
17. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, según la normatividad actual y el régimen aplicable.
18. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
19. Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
21. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 9 DE 19
		AGOSTO-28-2023

22. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el ICDT CAQUETÁ, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
23. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
24. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el ICDT CAQUETÁ.
25. El contratista mantendrá indemne al ICDT CAQUETÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato

7.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
- c) Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
- d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- e) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
- f) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

Plazo de Liquidación: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el Decreto 18 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adiciones.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)**, Incluido el valor de los costos directos e indirectos relacionados con el suministro.

8.1 DETALLE DE LA PROPUESTA

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 10 DE 19
		AGOSTO-28-2023



Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.270-8
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Florencia, 16 de agosto de 2023

Señor(s)
INSTITUTO DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA
ICDT CAQUETA
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Económica para el proceso 001-SINP-23.

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS COMO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2023.

Vigencia de la propuesta económica: Tres Meses.

Comedidamente me permito presentar propuesta económica de conformidad con los siguientes ítems a proveer:

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL
1	UNIFORME COMPETENCIA FUTBOL	<p>CAMISETA: Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, manga corta, 2 logos, institucional, numeración acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución.</p> <p>PANTALONETA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, diseño color, talla requerida por la institución.</p> <p>MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largas color acorde al uniforme.</p>	UN	1	\$ 73.950	\$ 14.050	\$ 88.000
2	UNIFORME DE COMPETENCIA FUTBOL DE SALON	<p>CAMISETA: Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, manga corta, 2 logos, institucional, numeración</p>	UN	1	\$ 73.950	\$ 14.050	\$ 88.000

Dirección: Carrera 13 No.14-39 Centro
Florencia – Caquetá
Tel.3103218604

1

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 11 DE 19
		AGOSTO-28-2023



ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.270-8
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

		acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución. PANTALONETA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, diseño color, talla requerida por la institución. MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largas color acorde al uniforme.					
3	UNIFORME DE BALONCESTO	CAMISETA BALONCESTO Material tela deportiva, propiedad elongación, fácil lavado secado, procesado en impresión digital, tipo esqueleto manga corta, 2 logos, institucional, numeración acorde a la disciplina, diseño color y tallas requeridas por la institución. PANTALONETA LARGA: Tela deportiva con elongación, procesado digital, logos Institucional, numeración conforme disciplina, tallas requeridas por la institución. MEDIAS: Material Nylon 80%, 20% algodón, largo %, color acorde al uniforme.	UN	1	\$ 72.269	\$ 13.731	\$ 86.000
4	BALONES PARA FUTBOL	BALÓN FUTBOL NO.5 PROFESIONAL Cubierta material PU, Cámara Interior de Butilo de dos capas, Enmallado en Nylon de alta tenacidad y flexibilidad, alta resistencia, peso 410 - 450 gms, circunferencia 68 - 70 cm, rebote mínimo 120 cm, ISO 9001:2008	UN	1	\$ 132.773	\$ 25.227	\$ 158.000
5	BALONES PARA FUTBOL DE SALON	BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL 60 - 62 Cubierta material PU Japonés, Construcción tipo laminado al calor, Enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho de butilo de dos capas, peso 440 - 450 gms, circunferencia 60 - 62 cm, Rebote 25 a 35 cm, contrapeso para equilibrar el balón, ISO 9001:2008	UN	1	\$ 108.403	\$ 20.597	\$ 129.000
6	BALONES PARA VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL. Neumático de butilo. Enmallado en nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, resistente al agua, sintético, vulcanizado.	UN	1	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000

Dirección: Carrera 13 No.14-39 Centro
Florencia - Caquetá
Tel.3103218604

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	PROCESO DE SUBASTA INVERSA 001-SINP-23 CONTRATO N°089	PAGINA 12 DE 19
		AGOSTO-28-2023



ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
 Nit: 48.755.270-5
 multideportesabigail@hotmail.com
 Florencia-Caquetá

		Circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 gramos, No.5.					
7	BALONES PARA BALONCESTO	BALÓN BALONCESTO cubierta en caucho, peso y rebote reglamentario. Construcción enmallada 100% nylon de alta densidad. Neumático en caucho de butilo de dos capas.	UN	1	\$ 78.992	\$ 15.008	\$ 94.000
8	PETOS	PETO PARA FUTBOL , en tela ocho mil lisa, diseño enterizo, logos institucionales-ICDT y número acorde a la disciplina. Tallas y color a elección.	UN	1	\$ 24.370	\$ 4.630	\$ 29.000
9	AROS ULA ULA	AROS ULA-ULA , Material en PVC de 60 cm de diámetro, colores surtidos.	UN	1	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
10	CONO DE SEÑALIZACION	CONO DE SEÑALIZACIÓN Material PVC, de 20 cm de altura.	UN	1	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500
11	PELOTAS DE LETRAS	PELOTAS DE LETRAS No. 7 , material en caucho natural, no toxico, aporta formación y creatividad, peso 205 gr, diámetro 18 cm.	UN	1	\$ 16.387	\$ 3.113	\$ 19.500
12	PITOS	Pitos, o Silbato , Pearl, oficial, alcance 90 decibeles.	UN	1	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000
13	CUERDAS SALTAR	CUERDAS PARA SALTAR 2.5 mts, material Nylon más polietileno, con mango plástico.	UN	1	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000
14	PLATILLOS DEMARCACIÓN	PLATILLOS DE MARCACIÓN , Material PVC flexible.	UN	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
15	BANDERINES	BANDERIN , manejo manual para Arbitro, reglamentario, material sintético.	PAR	1	\$ 74.790	\$ 14.210	\$ 89.000
16	MALLAS PARA VOLEIBOL	MALLA PARA VOLEIBOL , trenzado de 3 mm incluye guayas para amarre, tipo corriente No.4, medidas reglamentarias.	UN	1	\$ 105.042	\$ 19.958	\$ 125.000
17	MALLAS PARA MICROFUTBOL	MALLA PARA MICROFUTBOL material Nylon 100%, tipo cabaña No.4, medidas reglamentarias	PAR	1	\$ 128.571	\$ 24.429	\$ 153.000
18	MALLAS PARA FUTBOL	MALLA PARA FUTBOL , material Nylon 100%, tipo cabaña No.4., medidas reglamentarias.	PAR	1	\$ 281.513	\$ 53.487	\$ 335.000
19	TABLERO BALONCESTO EN ACLRILICO	TABLEROS (PAR) PARA BALONCESTO , material Acrílico, medidas 1.20 cm X 1.80 cm X 10 mm, medidas reglamentarias con sus respectivos aros.	PAR	1	\$ 1.705.882	\$ 324.118	\$ 2.030.000

Dirección: Carrera 13 No.14-39 Centro
 Florencia – Caquetá
 Tel.3103218604

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
 E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 13 DE 19
		AGOSTO-28-2023



ALMACEN

MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.270-8
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá

20	PANTALON SUDADERA	PANTALÓN DE SUDADERA, material, tela anti fluido, forro, bolsillos lateral, bota lisa, logos bordados, bota lisa, tallas, según diseño y color, reglamentario del Ministerio del Deporte. Tallas a elegir.	UN	1	\$ 66.387	\$ 12.613	\$ 79.000
21	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA DE PRESENTACIÓN, Tipo Polo, manga corta, Tela franela 200 gramos, 2 logos bordados, cuello tejido, con broche, diseños, color, reglamentario del Ministerio del Deporte. Tallas a elegir.	UN	1	\$ 57.143	\$ 10.857	\$ 68.000
22	GORRA	GORRA, Tela Dril, óptima calidad, con hebilla de ajuste, Talla única, logo bordado, color exigido por la normatividad de Ministerio del Deporte.	UN	1	\$ 26.891	\$ 5.109	\$ 32.000
23	CANGURO RIÑONERO	CANGURO RIÑONERO, material Lona impermeable, dos a tres compartimentos, logo bordado tamaño acorde al espacio disponible del diseño exigido según normatividad del Ministerio del Deporte.	UN	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
24	TROFEO	TROFEO CAMPEON material resina dorado e 58 cm de alto, con base material acrílico, marcado con Stiker alusivo a la institución el evento y fecha.	UN	1	\$ 110.924	\$ 21.076	\$ 132.000
25	TROFEO	TROFEO SUBCAMPEON, material resina dorado de 48 cm de alto, con base en material acrílico, con un Stiker alusivo a la Institución, el Evento y fecha.	UN	1	\$ 98.319	\$ 18.681	\$ 117.000
26	TROFEO	TROFEO TERCER PUESTO, material resina dorado de 43 cm de alto, con base en material acrílico, con Stiker alusivo a la institución, el evento, fecha.	UN	1	\$ 96.639	\$ 18.361	\$ 115.000
27	MALETIN	MALETÍN VIAJERO organizador multiusos con correa ajustable, dimensiones 60x35x25 cm material en lona royal, con cierre central con cremallera y bolsillos laterales con cremallera – dos logos bordados	UN	1	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
28	MALLA PARA BALONCESTO	MALLA PARA BALONCESTO material Nylon 100%, calibre No.4, medidas reglamentarias.	PAR	1	\$ 24.370	\$ 4.630	\$ 29.000
29	BALON FUTBOL SALA 62-64	BALON FUTBOL SALA 62-64, cubierta en PVC, estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior de butilo de	UN	1	\$ 105.882	\$ 20.118	\$ 126.000

Dirección: Carrera 13 No.14-39 Centro
Florencia – Caquetá
Tel.3103218604

4

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	PROCESO DE SUBASTA INVERSA 001-SINP-23 CONTRATO N°089	PAGINA 14 DE 19
		AGOSTO-28-2023



Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.270-8
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

	dos capas, enmallado en Nylon, peso 400-440, rebote 50-70-				
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					\$ 3.772.269
IVA					\$ 716.731
VALOR TOTAL					\$ 4.489.000

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en:

Nombre del establecimiento de Comercio: ALMACÉN MULTIDEPORTES
Nombre de la persona natural: Abigail Moreno de Méndez
NIT: 40.755.270-8
Dirección Principal: Carrera 13 No. 14 - 39
Email: multideportesabigail@hotmail.com
Teléfono: 3103218604
RUT Número: 40755270

Atentamente;


ABIGAIL MORENO DE MÉNDEZ
Cedula de Ciudadanía: 40755270

Dirección: Carrera 13 No. 14-39 Centro
Florencia – Caquetá
Tel. 3103218604

5

NOVENA: FORMA DE PAGO. – El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	PROCESO DE SUBASTA INVERSA 001-SINP-23 CONTRATO N°089	PAGINA 15 DE 19
		AGOSTO-28-2023

Pagos parciales, se cancelara una vez presente el informe de ejecución de los ítems estipulados, anexando el informe de ejecución con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato adjuntando: las facturas respectivas y/o documento equivalente y la presentación de los pagos respectivos del sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto

DECIMA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

RUBRO:	2.3.2.02.02.009.02		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CDP	232	VALOR DEL CDP:	\$120.000.000
FECHA DE EXPEDICIÓN	09-08-2023	FECHA VIGENCIA	07-12-2023

DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. – El Proponente deberá constituir a favor la Entidad, garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, a saber: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el presente estudio previo así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más

DECIMA SEGUNDA: El contratista se obliga a mantener libre al ICDT DEL CAQUETÁ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 16 DE 19
		AGOSTO-28-2023

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION: La supervisión general del contrato estará a cargo de quien designe la Directora del ICDT CAQUETÁ, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y los demás decretos y normas que le regulan.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada al ICDT CAQUETÁ de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA. - EL ICDT Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al ICDT CAQUETÁ, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 17 DE 19</p> <hr/> <p>AGOSTO-28-2023</p>
---	---	--

DECIMA SEPTIMA: CESIÓN. - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ por esta causa.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

VIGESIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. - Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES. - El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del contratista, de las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	<p>PAGINA 18 DE 19</p> <p>AGOSTO-28-2023</p>
---	--	--

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, y suscripción del acta de inicio, previamente con la aprobación de la garantía única de cumplimiento

VIGESIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEPTIMA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

VIGESIMA OCTACA: NOTIFICACIONES.- Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ Cra 11 Villa Olímpica Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4354150, correo electrónico: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co **2.)** El Contratista en la Carrera 13 No. 14 - 39 de la ciudad de Florencia Caqueta Tel. 3103218604, correo electrónico: multideportesabigail@hotmail.com

Para constancia se firma de manera electrónica en la plataforma de SECOP II en Florencia a los veintiocho (28) días del mes agosto de dos mil veintitres (2023).

POR EL INSTITUTO

Aprobó:

Jhon James Villanueva Bustos

Director ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:

ABIGAIL MORENO DE MENDEZ con NIT No. 40.755.270-8

Rep. Legal ALMACEN MULTIDEPORTES AM

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>PROCESO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>001-SINP-23</p> <p>CONTRATO N°089</p>	PAGINA 19 DE 19
		AGOSTO-28-2023

Revisó:

GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO

Asesora Contractual

Digito:

Sergio I Fonseca Espinosa

Contratación

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445

E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co – ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia